



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 4719  
Exp. 2022-25-3-007264

Montevideo, - 3 NOV. 2022

**ASUNTO:** Resolución N°6/022 de fecha 28 de octubre de 2022, adoptada por el Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, de acuerdo a las potestades consagradas en el literal D) del Artículo 67 de la Ley General de Educación N°18.437 en la redacción dada por el Artículo 161 de la Ley N°19.889, por la cual dispone prorrogar el plazo de presentación de los trabajos finales en el marco de las instancias de sensibilización para Inspectores y Directores, estableciendo como fecha límite el 22 de noviembre de 2022.


**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución de Presidencia del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa; a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

 **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Sección Resoluciones y Decretos**  
CDC/ R.PRESIDENCIA 6.022 - Prorrogar plazo de trabajos finales para Inspectores y Directores

BD/GAF/rp